

1 Entre nosotros, Hugo Alfaro Alfaro, mayor, casado, contador Privado, vecino
2 de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cédula No. 4-093-046, en mi condición
3 de Oficial Mayor y Director General Administrativo y en representación de es-
4 te Ministerio para este acto, según delegación efectuada por medio de Decreto
5 Ejecutivo No.17764 MAG de 12 de agosto de 1987, publicado en La Gaceta No. 199
6 de octubre del mismo año y MARCO VINICIO LOBO DI PALMA, mayor, soltero, Inge-
7 niero Agrónomo, vecino de San José, cédula No. 1-676-783, en adelante denomi-
8 nado "El Beneficiario", convenimos en celebrar el presente Contrato de Adies-
9 tramiento el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan:--
10 PRIMERA: "El Ministerio" concede a "El Beneficiario" un permiso con goce de
11 salario por un lapso de 5 meses con 25 días para que asista al curso de Post-
12 Grado en Agronomía de Pastos Tropicales que se impartirá en el Centro Interna-
13 cional de Agricultura Tropical (CIAT), en Colombia y posteriormente efectuará
14 la etapa de especialización en la Estación Experimental Los Diamantes, ubicada
15 en Guápiles. -----
16 SEGUNDA: Dicho entrenamiento se llevará a cabo del 1° de marzo al 25 de agosto
17 de 1988. -----
18 TERCERA: Los gastos que implica el adiestramiento, serán cubiertos por el
19 CIAT. -----
20 CUARTA: "El Beneficiario" se compromete, una vez concluidos sus estudios, a
21 prestar sus servicios a "El Ministerio", por un período tres veces mayor al de
22 la licencia otorgada y a someterse a la normativa de la Ley 3009 de 18 de ju-
23 lio de 1982, sus reformas, Reglamento y demás disposiciones conexas y concor-
24 dantes. -----
25 QUINTA: Como garante solidario de las obligaciones aquí contraídas por "El
26 Beneficiario", se tendrá al Señor Víctor Manuel Prado Alvarez, mayor, casado,
27 Ingeniero Agrónomo, cédula 8-051-188 y funcionario de este Ministerio. -----
28 SEXTA: Este contrato rige a partir del 1° de marzo de 1988. -----
29 Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en San José, a los
30 diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. -----

[Handwritten signature]



EL OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

HUGO ALFARO ALFARO

[Handwritten signature]

EL BENEFICIARIO

MARCO VINICIO LOBO DI PALMA

EL GARANTE

[Handwritten signature]

8-051-188

VICTOR MANUEL PRADO ALVAREZ

BD/mimch **.-